

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.815 /

QUILLON, 23 MAY 2016

VISTOS:

1. La autorización dada por el Director Comunal de Educación a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM.
2. D.A. N° 2.929 de fecha 09/07/15, que delega firmas al Director Comunal Educación Municipal de Quillón.
3. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
4. El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
5. El D.A. N° 4.827 de fecha 15 - 12- 15 que aprueba Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2016
6. La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
7. Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios municipales
8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Ordénese trabajo extraordinario, durante el mes de Mayo, a los funcionarios del DAEM que se indica, hasta la cantidad de horas consignadas en la siguiente tabla:

NOMBRE	N° HRS. AUTORIZADAS
HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA HERNÁN FELIPE	20
ITURRA GONZÁLEZ OSCAR ORLANDO	15
LIZAMA FIERRO RODRIGO	10
URREA OSORIO CAROLA ALEJANDRA	20
SEPULVEDA SAGREDO LISSETH GEORGINA	15
ITURRA OÑATE GERMAIN ALEJANDRO	15
MENDOZA SALGADO YENNY MIRKA	10



CHACON PITA AUGUSTO	15
ALARCON GUAJARDO ALONSO	15
ZUÑIGA GAMONAL URIKA	06
SALAZAR JIMENEZ TERESA	10
HERRERA ACUÑA JANNETTE	15
VIDAL HERNANDEZ MARLENE	15
HERRERA CONTRERAS RIGOBERTO	50
HERRERAS CONTRERAS JOSE MIGUEL	50
ALARCON HENRIQUEZ RENE	50
HERRERA SALDIA MIGUEL	50
RAVANAL ACUÑA LUIS	75
HERNANDEZ SEPULVEDA	75
ARRIAGADA VASQUEZ	75
HENRIQUEZ DOYHARCABAL RODRIGO	75
SALAZAR BELMAR RAUL	75

2.- **CANCELESE** La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21 – 01 – 001, sueldos de personal de planta y 21 – 02 – 001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG

UZG/mvh

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Sección Finanzas DAEM.
- Sección Personal



LUIS RODRIGO YEVENES CANALES
DIRECTOR DAEM
"Por orden del Alcalde"